



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 25 DE 2022.

En la fecha paso a despacho la contestación de la parte accionante al informe de cumplimiento presentado por el **DISTRITO DE BUENAVENTURA** dentro de la acción de tutela con radicado **2021-00079**.
Sírvasse proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 0 2 1 3

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIRO EVERT DIAZ

ACCIONADO: COLPENSIONES Y OTRO

RADICACIÓN: 2021-00079-00

En virtud de lo comunicado por la apoderada judicial del actor dentro de la acción de tutela referida en el asunto, manifestando su abierta oposición al informe de cumplimiento de la Alcaldía Distrital de Buenaventura frente a lo ordenado por el Tribunal Superior de Buga Sala Civil-Familia mediante la sentencia 014 proferida en sede de impugnación el 14 de diciembre de 2021, este Despacho, previo a darle trámite a dicho inconformismo, se le requiere a la memorialista, para que en el término de 3 días siguientes a la ejecutoria de la presente decisión, informe de manera detallada los puntos de inconformidad, con el propósito de verificar un posible desacato a resolución judicial.

La anterior decisión, notifíquese a las partes en la forma más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ
juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcf4830620d01efd04a6253d91d127d7b50bbd3c9138f1412a5e6
a2922f733dd

Documento generado en 25/03/2022 12:05:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**